



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0679-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0621-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2019, se resuelve **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 22 y 23 de mayo de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones en el SERVIR; para lo cual se **AUTORIZA** la SALIDA de la camioneta de placa de rodaje EAA 784, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**;

Que el Rector, con el Oficio N° 0223-2019-UNHEVAL-R, solicita al Director General de Administración viáticos para el suscrito y el conductor, más una bolsa de viaje de S/ 350.00 por los días 22 y 23 de mayo de 2019;

Que el Director General de Administración con Elevación N° 545-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 1201-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 350.00 para otorgar bolsa de viaje; así como el Oficio N° 0464-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0109-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;


Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 4287-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Rectoral N° 0621-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de mayo de 2019, en el extremo de **OTORGAR**, afectos a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **viáticos** (23.21.22) por los días 22 y 23 de mayo de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al conductor MANUEL LOPEZ DE LA PUENTE, a quien también se le otorga una **bolsa de viaje** (2.3.2.7.11 99) de S/ 350.00 (trescientos cincuenta con 00/100 soles) para gastos del vehículo EAA784, con el cual viajaron a la ciudad de Lima; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. VERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos-SUEyC
File-Archivo